



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Pago de sueldos no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera de Nómina por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q117,464.66, que corresponden a 33 docentes de los cuales 22 reintegraron la cantidad de Q 99,656.32, existiendo una diferencia pendiente de reintegrar de Q 17,805.34.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito, al Subdirector Administrativo Financiero para que realice lo siguiente:

- a) Instruya al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y gestione el reintegro a través de una primer nota de cobro (5 días de plazo) y por aquellos docentes que no respondan a dicho requerimiento girar una segunda nota de cobro (3 días de plazo)





y de ser el caso una tercer nota de cobro (2 días de plazo). De no tener respuesta a las notas de cobro, se sancione de forma administrativa al docente por no acatar las instrucciones de conformidad con la Ley del Servicio Civil y se traslade el cobro al Departamento Jurídico, para que se realice el mismo por la vía judicial.

- b) Se sancione administrativamente a los responsables del Departamento de Recursos Humanos, por incumplimiento a sus funciones que permitieron el pago de sueldos no devengados.
- c) Se implemente control interno, en el proceso de pago del renglón 021, suspendiendo de forma inmediata el pago del sueldo al momento de rescindirse el contrato.

Hallazgo No. 2

Falta de Acuerdo Ministerial de modificaciones presupuestarias realizadas del grupo 0 del renglón presupuestario 021, 072 y 073

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera de nómina por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2010; se determinaron modificaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 de los programas 11, 12, 13, 14 y 15 del renglón 021 Personal Supernumerario; del renglón 072 Bonificación Anual y renglón 073 Bono Vacacional, de las cuales no se cuenta con los Acuerdos Ministeriales respectivos que autorizaron dichas modificaciones.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché conjuntamente con el Subdirector Administrativo Financiero deben solicitar a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, la documentación que respalda las modificaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 (Acuerdos Ministeriales, Resoluciones e Intra 1) lo antes posible, para asegurar que las mismas fueron oficialmente autorizadas.

Hallazgo No. 3

Reintegros de sueldos no registrados en el SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera de nómina por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2010; se determino que los depósitos realizados a la cuenta 110001-5, a nombre de Gobierno de la República Fondo Común, por reintegros de salarios del renglón 021, Personal Supernumerario, por la cantidad de Q 36,061.40 no se han registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.





Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento Financiero realizar los registros de reintegros en concepto de sueldos, en el tiempo establecido en la normativa legal vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los auditados Acta número DIDAI-07-2011 de fecha 6 de abril del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del acta número DIDAI-07-2011 de fecha 6 de abril del año 2011. Las Deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,